

INFORMACIÓN SOBRE MÍNIMO DE CRÉDITOS EXIGIDO PARA TENER BECA UNIVERSITARIA EN EL CURSO 2022-2023 (artículos 24 y 25)

| CRÉDITOS QUE SE CUENTAN PARA LA BECA Y QUE SE PAGAN | CRÉDITOS QUE CUENTAN PARA LA BECA PERO QUE NO SE PAGAN | CRÉDITOS QUE <u>NO</u> CUENTAN PARA EL MÍNIMO <u>NI</u> SE PAGAN |
|---|--|--|
| Créditos de 1º y 2ª matrícula Complementos de formación necesarios para grado/máster | Créditos de 3º o 4ª matrícula | Créditos correspondientes a distintas especialidades o que superen los necesarios para la obtención del título |
| | | Créditos correspondientes a asignaturas optativas que vayan a amortizarse durante el curso |
| | | Créditos convalidados, reconocidos o adaptados |

| TIPO DE ESTUDIOS | MÍNIMO DE CRÉDITOS EXIGIDO PARA BECA | EXCEPCIONES AL MÍNIMO DE CRÉDITOS EXIGIDO | REPERCUSIÓN EN LOS COMPONENTES Y CUANTÍAS A COBRAR |
|---|---|--|--|
| GRADO O ESTUDIOS SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS | 60 créditos | Normativa universidad: Se matricula de todos los créditos posibles porque la normativa de la universidad limita el N.º de créditos en que puede matricularse (certificado por universidad). No se aplicará esta excepción si existe la posibilidad de matricular créditos obligatorios u optativos. | Matrícula menor o igual a 12 créditos: sólo corresponde el componente de matrícula. Matrícula mayor a 12 y menor o igual a 45 créditos: la cuantía de los componentes de la beca se reducirá en un 50%, excepto el componente de precio público de matrícula, que se abonará en su totalidad. |
| | | Últimos créditos: se matricula de todos los créditos que le quedan para finalizar los estudios, exceptuados los optativos que vaya a amortizar durante el curso (aunque no estén todavía amortizados) o el Trabajo Fin de Grado (TFG) o Fin de Máster (TFM). | |
| | | Matrícula parcial: mínimo 30 créditos <ul style="list-style-type: none"> • Compatibiliza los estudios con la actividad laboral (justificar con contrato trabajo) • Se le convalidan o reconocen créditos de prácticas externas curriculares (obligatorias del plan de estudios) y por eso no puede matricularse de 60 créditos • Se le convalidan o reconocen créditos porque procede de Formación Profesional | |
| | | Estudios semipresencial /on line*: mínimo de 30 créditos *En estudios semipresenciales no corresponde residencia salvo excepción recogida en el art.5.1.a) | |
| MÁSTER 1 AÑO | CURSO COMPLETO | <ul style="list-style-type: none"> • La normativa de la universidad o el plan de estudios contempla para ese año un N.º menor de créditos, siempre que se matricule mínimo de 30 créditos • Se le han convalidado o reconocido alguno de los créditos incluidos en el máster, siempre que el mínimo matriculado sea superior a 30 créditos | Matrícula mayor a 45 créditos: se recibirá el 100% de todos los componentes que correspondan. |
| MÁSTER 2 AÑOS | 1º año: 60 créditos 2º año: el resto | Se matricula de todos los créditos que le quedan para finalizar el máster | |
| TODOS LOS ESTUDIOS | | Solicitante tiene discapacidad = o > 65%: puede reducir carga lectiva hasta un 50% | Si se matricula del 100% de los créditos las cuantías de los componentes se duplican. |

